CORPOAMAZONIA

NIT. 800252844-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **429**
Fecha de Vencimiento 1/08/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 03 may. 2021

Objeto: Prestar sus servicios de apoyo a la gestión, realizando actividades operativas en la producción de material vegetal en el vivero forestal del Centro Experimental Amazónico, en el marco del convenio específico de asociación No. 6003573 suscrito entre CORPOAMAZONIA y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION - CI.
Solicitante: SAA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Ambiente Y Desarrollo Sos 06 - 32.8.1.1 - 237	Educación Ambiental, participación y comunicación Recurso Propio-Destinación Específica Convenio específico de asociación No 6003573 CI	11.600.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	11.600.000,00

Profesional Universitario

Harvey Gasca Ramirez
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: FRANCO

San Miguel Agreda de Mocoa, Putumayo. Mayo de 2021

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al **numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad a las funciones otorgadas a las autoridades ambientales regionales por la Ley 99 de 1993 en el artículo 31 como ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental – SINA asesorar a los departamentos, distritos y municipios; otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente; otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas, establecer vedas para la caza y pesca deportiva, entre otras.

De igual manera es función principal de la CORPORACIÓN, "Proteger el ambiente del Sur de la Amazonia Colombiana como área especial de reserva ecológica de Colombia, de interés mundial y como recipiente singular de la mega-biodiversidad del trópico húmedo. En desarrollo de su objeto deberá fomentar la integración de las comunidades indígenas que tradicionalmente habitan en la región, al proceso de conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos y propiciar la cooperación y ayuda de la comunidad internacional para que compense los esfuerzos de la comunidad local en la defensa de ese ecosistema único".

La administración de la oferta natural es un proceso dinámico y complejo con problemas que comprometen la sostenibilidad y servicios ecosistémicos, ocasionados por la presión humana sobre los recursos naturales, la extensión y accesibilidad del territorio, las limitantes para realizar un efectivo control y vigilancia, los escasos recursos económicos, la escasa educación ambiental y la falta de conciencia pública, entre otros aspectos.

Que la Entidad en cumplimiento de las Acciones Operativas determinadas en el Plan de Acción 2020-2023 "Amazonias Vivas" contempla el programa 5: Educación Ambiental, participación y comunicación este programa está conformado por cuatro (4) actividades a través de los cuales se busca Fortalecer gradualmente el Centro Experimental Amazónico -CEA, para la transferencia de conocimiento, tecnología e investigación básica, por cual la

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 87. Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 78 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

entidad requiere de personal que cumpla con el perfil y experiencia necesario, que se encargue de apoyar las actividades construcción, mantenimiento y remodelación de la infraestructura y la producción de material vegetal en el vivero forestal "Sabino Imbachi" del Centro Experimental Amazónico.

Que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo del presente año, pandemia por el COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para a identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.
Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que el Ministerio del Trabajo mediante Circular 021 del 17 de marzo de 2020 dicta medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención del COVID 19 y la declaración de emergencia sanitaria, que se encuentran en el ordenamiento jurídico colombiano como son: (1) El trabajo en casa, (2) Teletrabajo, (3) Jornada laboral flexible, (4) Vacaciones anuales, anticipadas y colectivas y (5) Permisos remunerados – Salario sin prestación del servicio.

Que el Ministerio del Interior mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 decreta el aislamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional desde el a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio del Interior mediante Decreto 420 del 18 de marzo de 2020 imparte instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.

Mediante Decreto 457 del 27 de marzo de 2020, el Ministerio del Interior impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m), del día 13 de abril de 2020.

Mediante Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho, adoptó medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades pública y los particulares que cumplan funciones públicas y

SEDE PRINCIPAL: Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55. MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel..(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ**. Tel.. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**. Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ambiental, que en el

"Articulo 16. Actividades que cumplen los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las personas naturales vinculadas a las entidades públicas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, continuarán desarrollando sus objetos y obligaciones contractuales mediante trabajo en casa y haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Aquellos contratistas cuyas obligaciones sólo se puedan realizar de manera presencial, continuarán percibiendo el valor de los honorarios durante el período de aislamiento preventivo obligatorio, previa verificación por parte del supervisor de la cotización al Sistema General de Seguridad Social. Esto sin perjuicio de que una vez superados los hechos que dieron lugar a la Emergencia Sanitaria cumplan con su objeto y obligaciones en los términos pactados en sus contratos".

CORPOAMAZONIA mediante Circular DG 011 del 17 de marzo de 2020, estableció las acciones para la prevención del COVID 19.

Mediante Circular SAF 013, la Subdirectora Administrativa y Financiera estableció los procesos que se atenderán a través de Teletrabajo al interior de la entidad, dentro de los que se encuentran el acceso remoto a la red de la entidad por internet (Usuarios internos).

Mediante Circular SAF 014, la Subdirectora Administrativa y Financiera estableció las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el Trabajo en Casa tanto para funcionarios como para contratistas de CORPOAMAZONIA.

Mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020, el Ministerio del Interior impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.), del día 27 de abril de 2020.
Mediante Decreto 363 del 06 de mayo de 2020, el Ministerio del Interior impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.), del día 25 de mayo de 2020.

Mediante Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, el Ministerio del Interior impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del

SEDE PRINCIPAL: Tel : (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel..(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel . (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax. (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Reviso parte jurídica	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ - DG	Firma	

Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 01 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.), del día 01 de septiembre de 2020.

Mediante el decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, el cual tiene por objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID 19, se solicita a la población aguardar los protocolos de bioseguridad establecidos dentro de las Entidades, en el entendido que se logren atender las instrucciones para evitar la propagación del coronavirus COVID 19; de igual manera en el artículo 8 del decreto, se establece que las Entidades del sector publico procuraran que sus contratistas y funcionarios desarrollen las actividades que no son indispensables dentro de la sede y se realicen desde la modalidad de teletrabajo o similares.

Mediante el decreto 039 de 2021, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID 19, se mantendrá la modalidad de teletrabajo, siempre y cuando las actividades no sean indispensables dentro de la sede.

Así mismo la entidad extranjera sin ánimo de lucro denominada CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION y CORPOAMAZONIA, suscribieron el Convenio Específico de Asociación No 6003573 el cual tiene por objeto "Fortalecer los programas de manejo de material plástico contaminante y los de restauración y reforestación que se encuentra desarrollando CORPOAMAZONIA en los términos mencionados en la consideración 3 del convenio citado, a través de la producción conjunta de los postes plásticos y las plántulas requeridas por CI para la ejecución del Programa Naturamazonas y el proyecto "Territorio de Bosques"."

En este sentido, y por lo descrito anteriormente y considerando que la Entidad no cuenta con el personal profesional de planta suficiente que cumpla con el perfil, idoneidad y la experiencia necesaria que se encargue de desarrollar las acciones de apoyo en temas administrativos y financieros del convenio en ejecución y financiados por las Entidades Cooperantes, en cumplimiento de la Misión Institucional; se hace necesario contratar los servicios de un auxiliar , para apoyar las actividades tendientes a fortalecer las tareas encomendadas a CORPOAMAZONIA y de manera específica la ejecución del Convenio de Asociación No 6003573.

La Entidad en cumplimiento de las Acciones Operativas determinadas en el Convenio Específico de Asociación No 6003573, y para el cumplimiento especifico según numeral III. Aportes de CORPOAMAZONIA, se obliga a aportar a la ejecución de este convenio, el

SEDE PRINCIPAL: Tel : (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel.. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ**. Tel.. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax. (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ - DG	Firma	

desarrollo de las actividades técnicas, operativas, administrativas y de seguimiento de la siguiente manera:

- Desarrollo de las actividades de producción de plántulas
- Desarrollo de las actividades de fabricación de postes de plástico
- Desarrollo de actividades de logística, de supervisión técnica, de coordinación y de enlace
- Elaboración de Informes técnico y financieros

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Contratar la persona que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejecutar el contrato objeto del presente proceso.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la Entidad, para realizar actividades operativas en la producción de material vegetal en el vivero forestal del Centro Experimental Amazónico, en el marco del convenio específico de asociación No 6003573 suscrito entre CORPOAMAZONIA y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION – CI., en cumplimiento del Plan de Acción Institucional.

2.1.2 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
70161704	70161704	70161704	70161704	Servicios de protección de los ecosistemas

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1 Específicas:

a) Realizar las actividades operativas para la producción de material vegetal de especies forestales protectoras y productoras en el vivero forestal del Centro Experimental Amazónico - CEA.
b) Apoyar en las actividades de adecuación y mantenimiento en las ocho (8) áreas de crecimiento y una (1) área de germinación del vivero forestal CEA.
c) Realizar la preparación y embolsado de sustrato; posteriormente el encarrilado de mínimo cuatro mil (4.000) bolsas mensuales de las dimensiones requeridas para la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel..(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado OJ - DG	Firma	

producción de material vegetal del vivero forestal del Centro Experimental Amazónico - CEA.

d) Realizar de manera mensual la recolección de semillas, siembra en eras de germinación y trasplante de cuatro mil (4.000) plántulas de especies forestales nativas protectoras y productoras de la región amazónica de acuerdo a los requerimientos establecidos, así mismo en la preparación de sustrato con el fin de su producción.

e) Apoyar en la logística de entrega de material vegetal los cuales serán suministrados a Conservación Internacional para la realización de las actividades requeridas en el marco del convenio.

f) Realizar las labores silviculturales al material vegetal programado en las ocho (8) áreas de crecimiento y a la once (11) eras de germinación del Vivero Forestal CEA.

g) Apoyar en la aplicación de los protocolos de manejo preventivo y curativo de plagas y enfermedades (Control fitosanitario y fertilización), al material vegetal programado en las ocho (8) áreas de crecimiento y a las once (11) eras de germinación; teniendo en cuenta las indicaciones y los protocolos elaborados y establecidos por el Asistente Técnico del Vivero Forestal CEA.

h) Llevar el registro diario de las actividades realizadas para producción de material del vivero Forestal del Centro Experimental Amazónico. - CEA.

i) Apoyar en la ejecución del Plan trabajo interno del vivero forestal sabino Imbachi el cual estará a cargo del asistente técnico o auxiliar tecnico, para cumplir las metas establecidas en el marco del convenio específico de asociación No 6003573.

j) Apoyar en el Desarrollo de actividades inherentes a su objeto contractual cuando el supervisor lo requiera, en el marco del proyecto.

2.2.2 Generales:

a. Presentar Plan de Trabajo Individual en formato SIP2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.

b. Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de Corpoamazonia.

c. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato Corpoamazonia le entregue o terceros le entreguen.

d. Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a Corpoamazonia o a terceros.

e. El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de conformidad a la normatividad vigente.

f. Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.

g. Apoyar en la implementación del Modelo Integrado de Planificación y Gestión MIPG de la entidad.

h. Apoyar a la entidad con la gestión del recaudo teniendo en cuenta los lineamientos de equipo conformado para tal fin.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel..(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de ocho (8) meses. Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.3.2 Lugar de prestación del servicio: El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y se tendrá como sede el Municipio de *Mocoa* Departamento de Putumayo – Centro Experimental Amazónico.

2.3.3 Forma de pago: Por la actividad desarrollada y por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales se cancelarán honorarios pagaderos en mensualidades vencidas **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.450.000) M/CTE** Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y **d**) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

2.3.4 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: **Inversión:** _x__ **Funcionamiento:** ____

Identificación presupuestal	Programa (s)	06	Cuenta (s)	
	Subprograma(s)		Sub cuenta (s)	
	Proyecto (s)	32.08.1.1	Objeto (s)	
	indicador (s)		Ordinal (s)	
			Sub Ordinal	
	Recurso	237 - Convenio específico de asociación No 6003573		

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

2.3.5 Supervisión:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Subdirectora de Administración Ambiental	SIDALY ORTEGA GÓMEZ

SEDE PRINCIPAL: Tel : (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 87, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel..(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ**: Tel . (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax. (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.

b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por CORPOAMAZONÍA en el pliego de condiciones o en la invitación a contratar.

c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.

d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.

f) Informar sobre el desarrollo del contrato.

g) Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.

h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.

i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.

k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.

l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a Corpoamazonia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.

n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

SEDE PRINCIPAL: Tel : (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ**: Tel : (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax. (8) 4 29 63 95 e-mail. correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ - DG	Firma	

Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Por el objeto y las actividades a desarrollar y teniendo la definición que consagra el **numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993,** el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ya que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **Literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007**, desarrollado en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así no como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN.

El estudio económico para determinar honorarios del profesional se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que permite ubicar al auxiliar en una escala de honorarios mensuales de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.450.000) M/CTE,** Como se explica en el siguiente cuadro:

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de desplazamiento	Gran total del servicio
Ocho (8) Meses	$1.450.000	$11.600.000	$0	$11.600.000

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

El valor total del contrato asciende a la suma de: **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($11.600.000) MCTE.,** los cuales son por concepto de honorarios, pagaderos en ocho (8) mensualidades completas y vencidas cada una por valor de: **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.450.000) MCTE.**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE: Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. Un nivel de educación en:

Educación Básica	X	Programa	Auxiliar
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Pregrado		Programa	
Especialización		Programa	
Maestría		Programa	

b. El profesional y/o tecnólogo, además deberá acreditar tarjeta o matrícula profesional si la misma está regulada por el Gobierno Nacional.

c. Una experiencia:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	>6

c. Acreditar formación en:	SI	NO
Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del curso en trámite	X	

e. Presentar examen de Salud Ocupacional

f. Capacidad Jurídica:

Persona Natural: Presentar cedula de ciudadanía y certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivados de la Ley.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 75 19, Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ**. Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ - DG	Firma	

6.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de información falsa por parte del contratista o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad	Contratación sin el lleno de los requisitos Legales Nulidad del contrato. Investigaciones penales y disciplinarias.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Verificación de la documentación por internet, siempre que exista acceso. Presentar las denuncias respectivas	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se presente el riesgo

SEDE PRINCIPAL: Tel : (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55. MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel..(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**. Tel . (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado OJ - DG	Firma	

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que pueden surgir en el desarrollo del contrato	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones del contratista	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Acreditar la debida afiliación a riesgos laborales	Raro	Insignificante	2	Bajo	- s	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el riesgo.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Presentar las denuncias respectivas. Cláusula de confidencialidad.	Raro	Insignificante	2	Bajo	- s	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el riesgo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, Equipos o instalaciones de la entidad contratante.	Detrimento patrimonial.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	- s	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo

SEDE PRINCIPAL. Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**. Tel.. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax. (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado OJ - DG	Firma	

5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos Para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Mora por parte de la entidad en el pago, lo Cual puede generar el rompimiento de la ecuación económica del contrato.	Posible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Contar con los certificados y registros presupuestales conforme a la ley.	Raro	Insignificante	2	Bajo	S -	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago.	Posible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	S -	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ - DG	Firma	

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matricula profesional, para aquellas profesiones que así lo Establecen	Deficiencia o demora en la prestación del Servicio.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Cesión o liquidación del contrato.	Raro	Insignificante	2	Bajo	s -	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	s -	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

SEDE PRINCIPAL. Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel..(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ**. Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**. Telefax. (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ - DG	Firma	

9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	S I	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Muerte del contratista	Imposibilidad de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Improbable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Terminacion unilateral del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	S I	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo
11	General	Externo	ejecución	Operacional	Medidas judiciales en contra del contratista (ejemplo: embargos)	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Probable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral /caducidad)	Probable	Mayor	3	Medio	S I	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

6.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato el único riesgo que se considera Raro (puede ocurrir excepcionalmente) con valoración Numero 3 es el de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual lo asume el contratista y la entidad considera pedir póliza de garantía de cumplimiento.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

7.1. GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA.

Dando cumplimiento a lo indicado en el **artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015**, el proponente invitado o futuro

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Dario Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado OJ - DG	Firma	

contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una garantía única a favor de la Entidad, que podrá ser póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que deberá ser presentada al Profesional Especializado del Área Jurídica para su aprobación, amparando los siguientes aspectos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

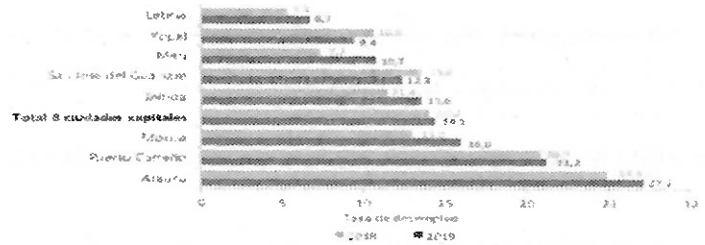
SEDE PRINCIPAL: Tel : (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel..(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**. Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**. Telefax. (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

El DANE, en su boletín técnico del Mercado Laboral Ciudades Capitales de los Departamentos de la Amazonía y la Orinoquía[1] determinó lo siguiente:

Mercado laboral de las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía y ciudades intermedias*

2019

Gráfico 1. Tasa de desempleo
Total 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia
2018 - 2019

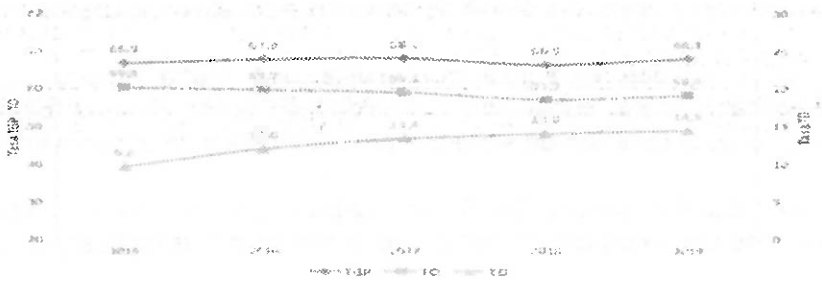


Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

1.2 Tasa global de participación, ocupación y desempleo para las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia

En 2019, la tasa de desempleo para el total de las 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia fue 14,5%, la tasa global de participación se ubicó en 68,1%, lo cual representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al 2018 (66,5%). La tasa de ocupación fue de 58,3%

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia
2018 – 2019



Fuente: DANE, GEIH

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/mi_nvos_dptos/bol_cc_dptos_amazonia_orinoquia_19.pdf

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquía
2018 - 2019

DOMINIO	TGP	TO	TD 2019	TD 2018	Variación TD
Arauca	66.9	48.7	27.2	24.9	+
Puerto Carreño	65.8	51.8	21.2	20.9	+
Mocoa*	60.5	50.8	16.0	13.0	+
Total 8 ciudades capitales	**68,1**	**58,3**	**14,5**	**14,0**	**+**
Inirida	54.4	47.0	13.6	11.4	+
San José del Guaviare	77.4	67.8	12.3	13.6	-
Mitu	52.4	46.8	10.7	7.3	+
Yopal	72.2	65.4	9.4	10.6	-
Leticia	62.9	58.7	6.7	5.2	+

Fuente: DANE, GEIH
(+) (-): Aumento o disminución de la TD de cada ciudad respecto al año anterior

Sin embargo, y pese a las cifras señaladas, existe oferta y disponibilidad de profesionales en la región.

En efecto, en la jurisdicción de **CORPOAMAZONÍA** (Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo) cuenta con al menos los siguientes centros de educación superior:

1.- Universidad de la Amazonia (Florencia, Caquetá).
2.- Universidad Nacional y Universidad Antonio Nariño, sedes en Leticia.
3.- Instituto Tecnológico del Putumayo (Mocoa, Putumayo).

Aunado a esto, la población tiene acceso a programas de educación superior en las ciudades de Pasto, Popayán, Pitalito y Neiva, las cuales son las más cercanas geográficamente y que cuentan con una oferta de servicios educativos accesible.

Esta variedad de universidades garantiza que exista una oferta amplia de técnicos, tecnólogos y profesionales para cubrir las necesidades de la Entidad Estatal en lo concerniente a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el informe de contratación general 2019, se observa que de enero a diciembre se contrataron los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Mes	Prestación de Servicios Profesionales		Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	
	N° contratos	Valor contratos	N° contratos	Valor contratos
ENERO	43	1.177.760.890	13	171.281.040
FEBRERO	59	1.364.000.324	37	438.984.198
MARZO	33	803.987.956	17	149.206.000
ABRIL	7	85.927.970,7		

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel..(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**. Telefax. (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ - DG	Firma	

MAYO	13	240.772.536	3	26.450.000
JUNIO	12	249.906.888		
JULIO	12	145.773.333	7	41.798.000
AGOSTO	14	158.200.000	18	154.433.020
SEPTIEMBRE	41	393.240.504	18	154.433.020
OCTUBRE	48	493.776.088,2	14	124.678.429
NOVIEMBRE	25	310.154.557,2	3	5.658.000
DICIEMBRE	28	610.395.192	5	12.649.500

No obstante, lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado. Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier análisis estadístico que se pretenda adelantar. En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

9. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO QUE PRESENTE:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	
9.1	Carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.
9.2	Formato de Hoja de vida SIGEP validado y firmado
9.3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
9.4	Título (s) de educación exigido.
9.5	Fotocopia acta de grado del título profesional.
9.6	Título de postgrado exigido
9.7	Fotocopia acta de grado del postgrado
9.8	Fotocopia tarjeta profesional o documento que acredite su trámite.
9.9	Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.
910	Certificaciones que acrediten la formación requerida.
9.11	Certificación que acrediten la práctica de habilidades exigidas*
9.12	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Para su elaboración se debe tener en cuenta el objeto y las obligaciones del contrato. Si la propuesta no cumple será rechazada.
9.13	Certificado o examen de salud pre ocupacional (no superior a tres años)
9.14	Certificado de Curso MIPG o Certificación de curso en trámite

SEDE PRINCIPAL: Tel : (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel..(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ**. Tel : (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

NOTA: Este requisito es obligatorio de acuerdo a la formación requerida

9.15. VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL, DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Corpoamazonia verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con Corpoamazonia, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

10. RESPECTO A LA PUBLICACION DEL CONTRATO.
Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación (estudios previos, contrato y oferta) se deben publicar en el Portal Único de Contratación, por parte del funcionario o contratista designado para tal fin, dentro de los tres días siguientes a su expedición.

11. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó	Aprobó
Sidaly Ortega Gómez	
SIDALY ORTEGA GÓMEZ	**LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS**
Subdirectora de Administración Ambiental	Director General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS, Tel..(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax. (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ - DG	Firma